


**AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES**

Plaza de Diamantino García nº 13

C.P. 41.657 Los Corrales - Sevilla

## LOS CORRALES

Doña Buensuceso Morillo Espada, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Los Corrales.

Hace saber: Que el Pleno del Ayuntamiento en Sesión celebrada el día 30 de marzo de 2023, acordó aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos, Modalidad de Crédito Extraordinario Número 1/2023, con cargo al Remanente Líquido de Tesorería derivado de la Liquidación del Presupuesto 2022, por importe de 62.267,50 Euros, para financiar la adquisición de la nave y finca situada en el Polígono 11, Parcela 84 (Expediente Número 2023/CEX\_01/000002).

Y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el Expediente a exposición pública por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (Dirección: <https://sede.loscorrales.es/>) y en su Portal de la Transparencia (Dirección: <http://transparencia.loscorrales.es/es/>).

Determinar que el Expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Los Corrales a fecha de firma electrónica.- La Alcaldesa, Buensuceso Morillo Espada.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	5CsbigyDbM6slBVilA3L0A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Buensuceso Morillo Espada	Firmado	30/03/2023 20:59:36
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5CsbigyDbM6slBVilA3L0A==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5CsbigyDbM6slBVilA3L0A==</a>		

